INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Fecha:	05	de	julio	de	2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato No.	CI-004 de 2024	DE	Abril 12 de 2024
Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No.0000052 RCP No. 0000231 Apropiación presupuestal: 2.3.2.02.02.009410400891119412O			
Línea estratégica: Oportunidades de Gestión Sector: Inclusión Social Indicador y meta de producto: 280 Adultos mayores atendidos con servicios integrales. Objetivo principal: Reducir barreras en acceso a servicios de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. Objetivos específicos: Mejorar las condiciones de atención en los Centros de protección social de día para el adulto mayor en los cuatro años de gobierno. Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.			
Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES GARANTIZANDO LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDADES DE CENTRO DE PROTECCIÓN O DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA.			
Supervisor	Nombre: JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL C.C. 14.652.307 Cargo: Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario Teléfono:		
Contratista	Nombre: ESPERANZA MORENO – Representante Legal Fundación Casa del Adulto Mayor Ginebra – Centro de Bienestar del Anciano. Nit. 900153042-0 Cargo: Contratista Dirección: Calle 4 #8-60 Ginebra Teléfono: 3164567578		

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en el mes de junio de 2024; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el mes de junio de 2024 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el municipio de Ginebra Valle del Cauca y la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Especificaciones, actividades u	Atender 20 adultos mayores durante el plazo establecido de conformidad con la ley y el presente convenio a saber:

obligaciones especificas contractuales	Brindar alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos que, para cada adulto mayor atendido, elaboren los profesionales de la nutrición. Brindar Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más especifica. Brindar Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. Gestionar el Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado. Realizar Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. Desarrollar actividades de Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas. Realizar promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible. Promocionar la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

	Garantizar el Uso de Internet, a través de una empresa legalmente constituida.

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de junio de 2024.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	47.85%
Otras consideraciones	No aplica	

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
No aplica	No aplica	No aplica

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Actividad 1. Atender 20 adultos mayores durante el plazo establecido de conformidad con la ley y el presente convenio a saber:

El contratista durante el mes de junio realizó la atención integral a 17 adultos mayores, de acuerdo con los criterios de focalización estipulados en el marco del convenio interadministrativo.

Actividad 2. Brindar alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos que, para cada adulto mayor atendido, elaboren los profesionales de la nutrición.

Durante el mes de junio de 2024, y de acuerdo con el informe técnico y de ejecución presentado por el contratista, se identifica el cabal cumplimiento del servicio de alimentación a 17 adultos mayores, según la minuta establecida en el convenio

interadministrativo, la cual está acorde con los niveles protéico-calóricos y de micronutrientes necesarios para garantizar las condiciones de salud de los beneficiarios atendidos. El servicio de alimentación se brindó bajo las medidas establecidas para las buenas prácticas de manufactura (BPM).

Actividad 3. Brindar Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

La Fundación Casa del Adulto Mayor, cuenta con la prestación de servicios profesionales por parte de la Psicóloga Sandra Patricia Saavedra, con Tarjeta Profesional No 15423, quien, durante el mes de junio, según el informe de actividades presentado, realizó talleres sobre: Promoción de la motricidad fina en adultos mayores mediante actividades de coloreo, fortaleciendo procesos cognitivos como la atención, la memoria y el lenguaje. Igualmente, la Fundación Casa del Adulto Mayor Centro de Bienestar del Anciano, recibió en el mes de junio el acompañamiento de la Psicóloga María Elena García, profesional adscrita a la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario para la atención a los Centros de Adulto Mayor del municipio.

Actividad 4. Brindar Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

La Fundación Casa del Adulto Mayor, cuenta con la prestación de servicios de 4 auxiliares de enfermería, quienes diariamente realizan el aseo personal de los adultos mayores fortaleciendo su autoestima e incentivando el cuidado personal, toma de signos vitales, control de peso, administración de medicamentos a adultos mayores con enfermedades de base. Así mismo, realizan actividades de movilidad de extremidades superiores e inferiores, terapia física y visita por parte de profesionales en medicina.

Actividad 5. Gestionar el Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.

El contratista presenta en su informe de ejecución, la verificación en la plataforma Adres con fecha del 05 de julio, del estado de afiliación al sistema de seguridad social de cada uno de los 17 adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar.

Actividad 6. Realizar Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

De acuerdo con el informe de ejecución que presenta el operador, durante el mes de junio realizaron capacitación en actividades productivas para los adultos mayores del Centro de Bienestar.

Actividad 7. Desarrollar actividades de Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

Para el periodo reportado, el contratista realizó actividades de cultura e integración como lo fueron: pintura y dibujo, actividad física realizando ejercicios de motricidad bajo la dirección de personas capacitadas en el tema.

Actividad 8. Realizar promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.

Durante el periodo reportado, los adultos mayores participaron en la elaboración de arroz con leche para la consecución de ingresos.

Actividad 9. Promocionar la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

La fundación Casa Adulto Mayor realiza promoción de redes de apoyo articulándose con diferentes instituciones a favor de la población. Se cuenta con el acompañamiento de profesionales en Fisioterapia y Psicología por parte de la Alcaldía Municipal.

Actividad 10. Garantizar el Uso de Internet, a través de una empresa legalmente constituida.

La fundación Casa Adulto Mayor cuenta con los servicios de internet por parte del operador Colombiatel.

El contratista anexa en su informe técnico de ejecución del mes de junio, los siguientes documentos que soportan la ejecución de las actividades específicas de la minuta del Convenio Interadministrativo:

1. Evidencia fotográfica de las atenciones realizadas por parte de los profesionales en salud y psicología.
2. Relación de los 17 adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar, con su respectiva huella.
3. Relación de los días de prestación del servicio de alimentación firmada por la representante legal.
4. Constancia de estado activo al sistema de salud de la plataforma Adres.
5. Constancia del servicio de Internet.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista se acoge al decreto 12 73 de 2018 se encuentra afiliado al sistema de seguridad social según **Planilla No 1063519055** con referencia de **pago No 686894784** por valor de $2.809.600 correspondiente al mes de junio de 2024, según la cláusula Sexta del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Municipio según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	**Valor**	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$70.000.000	Pago No 1	Abril (cuota No 1) 2024	$8.000.000	Pagado
Valor Adiciones	$0	Pago No 2	Abril (cuota No 2)	$8.500.000	Pagado
Reajustes	$0	Pago No 3	Mayo de 2024	$8.500.000	Pagado
Valor total del contrato	$70.000.000				
Valor pagado	$25.000.000				

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Valor causado que no se ha pagado	$8.500.000				
Valor total ejecutado	$33.500.000				
Valor saldo por ejecutar	$36.500.000				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Fecha del próximo informe	**Día 31**	**de**	**Mes julio**	**de**	**2024**

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta el supervisor, a los				
05	Días del mes de	julio	de	2024

JOSE FERNANDO COBO SATIZABAL

C.C. 14.652.307

Secretario de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario